

ES

Exención de responsabilidad:

La DG de Competencia pone a disposición del público la información suministrada por las partes notificantes en la sección 1.2 del Formulario CO con el fin de incrementar la transparencia. Esta información la han preparado las partes notificantes bajo su exclusiva responsabilidad y su contenido no prejuzga en absoluto el punto de vista que la Comisión pueda adoptar sobre la operación prevista. Tampoco se puede considerar responsable a la Comisión de cualquier error o información engañosa que haya podido deslizarse en ella.

COMP/M.7165 GVI / LBEIP / OHL / OGI

SECCIÓN 1.2

Descripción de la concentración

El 20 de febrero de 2014, la Comisión Europea recibió la notificación conjunta de un proyecto de concentración conforme a lo establecido en el artículo 4 Reglamento (CE) no 139/2004 del Consejo por el que se modifica el control sobre la sociedad Organización y Gestión de Infraestructuras Hospitalarias, S.L.U. ("OGIH"), que gestiona y dirige la participación que ostenta en la sociedad Phunciona Gestión Hospitalaria, S.A. ("Phunciona" o "la Concesionaria") Phunciona explota la concesión de servicios no sanitarios del Hospital del Sureste, en localidad de Arganda, en Madrid, España ("la Operación").

A través de la Operación, se produce la toma de control por parte de LBEIP (Holdco) B.V. ("LBEIP") junto con Obrascón Huarte Laín, S.A. ("OHL") y Global Vía Infraestructuras, S.A. ("GVI") en Phunciona. Hasta la entrada de LBEIP, Phunciona ésta era controlada conjuntamente por OHL y GVI.

LBEIP es una empresa perteneciente al Grupo Lloyds Banking ("GLB"), que es un grupo de servicios financieros con más de 30 millones de clientes en el Reino Unido.

GVI es una sociedad anónima participada al 50% por FCC y Bankia, desarrolla y opera infraestructuras en países de la OCDE con especial énfasis en España, la Unión Europea y Norteamérica.

OHL es un grupo internacional de empresas dedicadas a las concesiones y a la construcción que forma parte del Grupo Villar Mir.